RESOLUCION Nº 4 /72. Exp. Nº 446/68 - SUPERINTENDENCIA.

Buenos Aires, 18 de enero de 1972.-

Considerando:

Que según resulta del informe de fs. 4 (punto 2º) el alquiler mensual que se abona actualmente -por fijación judicial y desde 1963- es de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 1.442,69.-).-

Que, en consecuencia, y con arreglo a lo dispuesto por el art. 7º de la ley 18.880, corresponde autorizar a la Dirección Administrativa y Contable para liquidar, al propietario del inmueble que ocupa el Juzgado Federal de Mendoza, a partir del 1º de enero de 1971, un alquiler mensual de PESOS / CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS // ($ 5.193,68.-).-

Por ello, asi se resuelve.- Vuelvan las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

Regístrese.-